



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

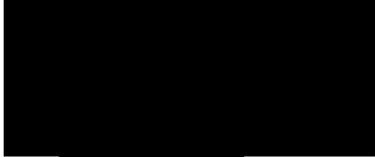
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/05500/22

Ciudad de México, a 5 de julio de 2022

C. FRANCISCO SOBERON MOBARAK



TEL. [Redacted]

Hago referencia a su solicitud del 13 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de bitácora 09/LB-0464/06/22, mediante la cual solicita: Autorización para la exportación de ejemplares vivos de diversas especies de tortugas dulceacuícolas.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 13 de junio de 2022, el C. **FRANCISCO SOBERON MOBARAK**, presenta la solicitud para la Autorización de exportación de ejemplares vivos de diversas especies de tortugas dulceacuícolas., trámite identificado con la clave SEMARNAT-08-009 y al que se le asignó el número de bitácora 09/LB- 0464/06/22.

SEGUNDO.- Que su solicitud es presentada mediante el formato FF-SEMARNAT-008, anexando documentación requerida para el trámite (pago de derechos, documentación para acreditar la legal procedencia y acreditación de personalidad).

TERCERO.- Que con fecha 20 de junio de 2022, se emite el oficio No. SGPA/DGVS/05011/22, mediante el cual se le previene al **C. FRANCISCO SOBERON MOBARAK**, para que envíe:

1. La modificación en el apartado No. 16 (Detalle de los productos objeto del movimiento), ya que las cantidades solicitadas de ejemplares vivos no coinciden con el número de las marcas.

CUARTO.- Que con fecha 4 de julio de 2022, el **C. FRANCISCO SOBERON MOBARAK**, ingresa escrito dando respuesta al acuerdo de prevención antes mencionado, al que se le asignó el número de documento DGVS-01965/2207, en el cual remite escrito simple; formato debidamente requisitado con correcciones del mismo.

CONSIDERANDO

Página 1 de 4





PRIMERO.- Que ésta Dirección General de Vida Silvestre es competente para conocer y resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 31 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80 fracción I y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9º fracción XIII y 51 de la Ley General de Vida Silvestre; 53 de su Reglamento.

SEGUNDO.- En cuanto a la personalidad del **C. FRANCISCO SOBERON MOBARAK**, quién es el que suscribe la solicitud para la obtención de la Autorización de exportación de ejemplares vivos de diversas especies de tortugas dulceacuícolas., que al efecto nos ocupa, se tiene por acreditada la personalidad del **C. FRANCISCO SOBERON MOBARAK**, de conformidad con las actuaciones que obran en el expediente.

TERCERO.- Que en el oficio No. **SGPA/DGVS/05011/22** del 20 de junio de 2022, suscrito por el Director General de Vida Silvestre, se le requiere de información adicional.

CUARTO.- Que la documentación que envía mediante el escrito al que se le asignó el No. DGVS-01965/2207, una vez revisada la información presentada, se detecta que los documentos complementarios, aún no comprueban la legal procedencia de los ejemplares vivos, ya que las cantidades y/o de los ejemplares de tortugas dulceacuícolas, no cumple con la información solicitada,(cantidades solicitadas de ejemplares vivos no coinciden con el número de las marcas), así como en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

QUINTO.- Que vista la solicitud presentada por el **C. FRANCISCO SOBERON MOBARAK**, y toda vez que la información no corrige, ni satisface lo solicitado en oficio de Acuerdo de Prevención antes señalado, por lo anterior, y conforme al razonamiento y argumentos señalados en el Considerando **TERCERO, CUARTO y QUINTO**, de la presente resolución esta Autoridad concluye que **NO ES**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/05500/22

Ciudad de México, a 5 de julio de 2022

PROCEDENTE otorgar la Autorización de exportación de ejemplares vivos de diversas especies de tortugas dulceacuícolas.

Por lo expuesto y fundado, esta DGVS:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79 fracciones I, II, III y VII, 80 fracción I, y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9ª fracción XIII de la Ley General de Vida Silvestre y 60 de su reglamento. **NO AUTORIZA LA AUTORIZACION DE EXPORTACION DE EJEMPLARES VIVOS DE DIVERSAS ESPECIES DE TORTUGAS DULCEACUÍCOLAS.**

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 83 y 85 de la Ley Federal del Procedimiento administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión; el plazo para interponer el recurso es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

“Por uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”.

C.c.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Biol. Francisco J. Navarrete Estrada.- Director de Inspección Fitosanitaria y Vida Silvestre en Puertos, Aeropuertos y Fronteras de la PROFEPA.- francisco.navarrete@profepa.gob.mx

Subdirección de Comercio Nacional, Internacional y Otros Aprovechamientos.

Bitácora No. 09/LB-0464/06/22 y DCVS-01965/2207

HMF/MACG/EHLS/CRT

2

